

BREVES NOTICIAS DEL PAÍS



LA TAZA DE CAFÉ MÁS GRANDE DEL MUNDO ESTÁ EN CHINCHINÁ

Tiene capacidad para 20.000 litros

Con una taza que tiene cuatro metros de altura, siete metros de diámetro en su parte superior, 31 toneladas de peso y una capacidad de albergar más de 20.000 litros, el municipio de Chinchiná, Caldas, buscaba romper ayer el récord Guinness de la taza de café más grande del mundo. La población caldense también intentaba alcanzar otra marca: el mayor número de personas degustando la bebida en simultáneo. "Esto nos proyecta internacionalmente, afianza nuestra cultura", aseguró Juan Carlos Torres Lozano, gestor del proyecto. FOTO: JOHN JAIRO BONILLA

24

atentados contra precandidatos

Según la Misión de Observación Electoral, en lo corrido del año se han registrado 24 agresiones contra precandidatos a alcaldías, entre ellas, cinco asesinatos.

Filas para comprar un litro La Guajira afronta escasez de gasolina

La Asociación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos de La Guajira afirmó que el desabastecimiento de la gasolina y las filas de carros que se forman para comprar un litro son el resultado de "la insuficiencia de los cupos asignados por el Gobierno" y añade que el contrabando del combustible hace imposible competir justamente.

Operativo Nueve capturas del 'clan del Golfo'

En un operativo de la Fuerza Pública fueron capturadas nueve personas señaladas de hacer parte del 'clan del Golfo' y que llegaron desde Bolívar a Puerto Wilches, Santander. El Ministerio de Defensa afirmó que entre los capturados está 'Iguano', quien sería el jefe de la red. La Fiscalía les imputó concierto para delinquir.

Por inundaciones Córdoba, en calamidad pública

Al menos once municipios de Córdoba están inundados luego del desbordamiento de los ríos Sinú y San Jorge, el jueves pasado, lo que obligó a las autoridades a declarar la calamidad pública. Las zonas más afectadas son las poblaciones donde los afluentes rompieron bocas, dejando sin control las corrientes de agua.

Primera hipótesis apunta a plan pistola Asesinan a dos policías en Nariño

A sus ciudades de origen fueron trasladados los cuerpos del intendente Jaime Gustavo Vega, subcomandante de la estación de Policía de Cumbal, Nariño, y del patrullero Édison Antonio Muñoz, quienes fueron asesinados en la tarde del viernes mientras cumplían con su ronda de vigilancia por el sector bancario del municipio. En una primera hipótesis, las autoridades atribuyeron el doble homicidio a un plan pistola adelantado por el Eln. "Rechazo total y condena a estos hechos", aseguró en su cuenta oficial de Twitter el gobernador del departamento, Camilo Romero.

¿Discrimina que el apellido del padre vaya antes que el materno?

La Corte Constitucional estudia una demanda para que se tumbe una norma de 1989 que establece ese orden en los apellidos.

MARÍA ISABEL ORTIZ FONNEGRA - REDACCIÓN JUSTICIA @M_I_O_F

EL CAMINO DE LA DEMANDA QUE PIDE IGUALDAD EN EL REGISTRO CIVIL



La Ley 54 de 1989 estableció que en el registro civil debe ir primero el apellido del padre "seguido del" de la madre.



Por 30 años, en Colombia se han inscrito en el registro civil de nacimiento el apellido del padre y después el de la madre, como lo establece el artículo uno de la Ley 54 de 1989. Pero ¿es discriminatorio hacia la mujer que su apellido no pueda ser el primero?

Ese es el debate que ocupa a la Corte Constitucional, que estudia una demanda que pide anular esa norma -por ir en contra de la igualdad de la mujer- y que los padres puedan decidir consensualmente el orden de los apellidos de sus hijos.

En 1994, la Corte ya había decidido mantener la norma igual y dijo que "el orden de los apellidos nada tiene que ver con la igualdad de derechos". En esa sentencia agregó que dejar la decisión al albedrío de los padres generaría desorden, pues en una familia podría haber hermanos con el apellido de la mamá primero, y otros con el del papá. No obstante, el demandante

sostiene que ha habido un cambio en el contexto jurídico y que la misma constitución prohíbe toda forma de discriminación de la mujer, por lo que una norma que mantenga un trato que privilegie al hombre es inconstitucional. Además, mencionó que hoy en día las familias homoparentales sí pueden elegir el orden de los apellidos de sus hijos, pero las heterosexuales, no.

Para dirimir el debate, la Corte ha recibido más de 15 conceptos, tanto a favor como en contra. El Ministerio de Justicia, por ejemplo, considera que el contexto de hoy es distinto y que condicionar que el apellido de la madre esté después del paterno infringe el derecho a la igualdad, pues "genera un tratamiento desfavorable para la mujer en razón de su sexo". Por ello, le pidió a la Corte que condicione la aplicación de la norma a que los padres puedan elegir por mutuo acuerdo el orden de los apellidos de sus hijos.

Del mismo modo, la Defensoría del Pueblo le pidió declarar la norma como inexecutable, pues consideró que para una igualdad real y efectiva de las mujeres "es necesario que las normas que fueron concebidas en virtud de patrones patriarcales se adapten al paradigma respetuoso de

los derechos de las mujeres". El ICBF respondió que en otros países existe la posibilidad de que los padres elijan el orden de los apellidos de sus hijos, pero le pidió a la Corte que para evitar inseguridad jurídica -por no quedar claro cómo debería ser el registro-, elimine la nor-

ma, pero difiera esa decisión hasta 2020, para que el Congreso pueda expedir una regulación.

En contraposición, el Ministerio del Interior consideró que "la secuencia de los apellidos no entraña en la hora actual ningún tipo de jerarquía o privilegio de uno de los padres respecto del otro". Así, dijo, la igualdad de derechos no se altera porque el apellido de uno u otro vaya primero, por lo que le pidió a la Corte no estudiar la demanda, algo que también pidió la Procuraduría por considerar que en el caso ya hay cosa juzgada.

La academia también participa del debate. La Universidad Nacional dice que esto sí vulnera el principio de igualdad y que "establece una priorización injustificada al apellido paterno, que solo guarda fundamento en costumbres y tradiciones conservadoras". Y la Universidad Externado también pidió declarar inexecutable el apartado y modular el fallo para que se entienda que en el momento del registro de los hijos "los padres tendrán la posibilidad de manifestar el orden de los apellidos".

La Universidad de La Sabana señaló que el registro civil, si bien es un elemento muy importante para la identidad, no cumple una función en materia de igualdad de derechos, por lo que considera que no hay discriminación contra la mujer.

Por último, Colombia Diversa, que promueve los derechos LGBTI, pidió tumbiar el apartado y que la Corte defina que el orden de los apellidos sea concertado entre los padres o, si no llegan a un acuerdo, sea alfabético.

Ahora, la Corte deberá estudiar todas estas posiciones y definir si en la norma hay o no discriminación a la mujer. El expediente está en manos del magistrado Alberto Rojas Ríos, quien deberá elaborar una ponencia para que la Sala Plena decida.

San Andrés se alista tras ley que prohíbe plásticos de un solo uso

AUTORIDADES ESPERAN QUE EL ARCHIPIÉLAGO ESTÉ LIBRE DE ESTOS RESIDUOS EN EL 2021. HABRÁ SANCIONES PARA QUIENES INFRINJAN LA LEY.

Tras la aprobación en el Senado del proyecto de ley que prohíbe el ingreso, comercialización o uso de bolsas plásticas no reciclables en San Andrés, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del departamento, Coralina, prepara un paquete de medidas que buscan garantizar la implementación de la decisión.

"A principios de julio realizaremos las reuniones correspondientes para establecer la ruta de este importante proyecto. Vamos a diseñar estrategias, junto a la gobernación, a fin de lograr que no sea traumático el cambio de materiales para

los habitantes y turistas", explicó Roberto Hudson Reeves, subdirector de Gestión Ambiental de Coralina.

Hudson agregó que esa entidad cuenta con dos años para llevar a cabo esta pedagogía y "lograr que no se registren sanciones a los turistas ni locales".

Después de que la ley sea sancionada por el presidente Iván Duque, ni siquiera las embarcaciones internacionales que lleguen a San Andrés podrán depositar sus desechos plásticos en los basureros de la isla.

La estrategia también contará con campañas pe-

21 por ciento de los residuos

EL PLÁSTICO REPRESENTA EL 21 POR CIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA ZONA RESIDENCIAL DE SAN ANDRÉS.

dagógicas a través de medios de comunicación con el objetivo de que tanto comerciantes como habitantes de la isla puedan hacer una eficaz transición del plástico no reciclable a materiales biodegradables.

Las sanciones para quienes incumplan con lo establecido en la ley consistirán en el pago de multas económicas y la realización de actividades de limpieza y preservación del medioambiente en el departamento.

Uno de los principales objetivos de este proyecto es proteger el 77 por ciento del área coralina de Colombia, que se encuentra en San Andrés y que hace parte del tercer arrecife de coral más grande del mundo.

Según el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el plástico representa el 21 % de todos los residuos sólidos de la zona residencial de la isla y el 15 % en la zona comercial.

INVERSIONISTAS

Aporten capital y trabajo para proyecto de expansión de cadena de restaurantes, contamos con planta de producción y 35 puntos en todo el país formato único en su género.

Información WhatsApp 321 2530891

eterritorio EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - Enterritorio

Invita a todos los interesados a participar en el siguiente proceso público de selección:

PRÓXIMAS CONVOCATORIAS

No. Proceso	Objeto	Presupuesto Estimado	Modalidad	Publicación Reglas de Participación	Fecha estimada de presentación de ofertas
CME 003-2019	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y LA PLANIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN AL PROTOCOLO IPV6 EN COEXISTENCIA CON IPV4, EN FONADE	\$ 177.836.934	CME Convocatoria Meritaria	19/06/2019	03/07/2019

*Para ampliar la información de los procesos de selección consulte www.colombiascpmpra.gov.co/eterritorio

El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación